

Decreto No. 8599, que nombra al señor Luis A. de Boyrie Moya, Observador del Gobierno ante la Quinta Reunión Internacional para el Estudio de la Lana.

(G. O. No. 7436, del 1 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8599

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

El señor Luis A. de Boyrie Moya, Primer Secretario de la Embajada de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Quinta Reunión del Grupo Internacional para el Estudio de la Lana, que tendrá efecto en Londres del 3 al 10 de noviembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8600, que autoriza al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8600.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno del Ecuador;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de Enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de Febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por el Gobierno del Ecuador.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8601, que nombra al Coronel Julio E. Tejeda, Tesorero de la Junta Pro-Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 7482, del 25 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8601

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Julio E. Tejeda, queda nombrado Tesorero de la Junta Pro Viviendas para alistados de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Andrés J. Monclús.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto No. 7543, del 9 de Agosto de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-